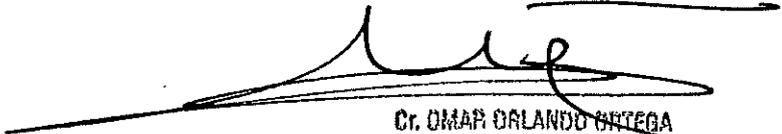


INFORME ESPECIAL Nro 6/17

1. **TAREA:** Emitir opinión respecto del Proyecto "Procedimiento de Denuncia de Internaciones para Instituciones Prestadoras Convenidas con Nomenclador IOSFA".
2. **Áreas involucradas:** Subgerencia de Auditoría y Liquidación de Prestaciones - Unidad Contralor Gastos Sanitarios Regionales.
3. **COMPROBACIÓN:**
 - a. Que el Procedimiento bajo análisis describe detalladamente las distintas etapas en que una prestación es autorizada, facturada y auditada conforme al convenio vigente entre la institución prestadora y el IOSFA.
 - b. Que en todos los casos de autorización de una prestación sea programada o no, se define que el módulo fijado para la misma se otorga al **alta** con la correspondiente autorización de la Unidad Contralor Gastos Sanitarios Regionales.
 - c. Que el citado procedimiento define claramente los antecedentes que deben acompañar la facturación de las prestaciones, haciendo hincapié en que las mismas son ad referendum de la pertinente verificación de la Historia Clínica.
 - d. Que asimismo, en el procedimiento se establece el límite que los prestadores no podrán facturar internaciones cuyos módulos al **egreso** no estuvieren autorizados por Auditoría Médica pertinente.
4. **OPINIÓN:** Por lo expuesto y atento a que el procedimiento analizado responde a los principios de eficacia y eficiencia, emanados de la Ley Nº 24.156 Ley de Administración Financiera, esta UAI es de opinión **FAVORABLE** a la continuidad de las actuaciones administrativas para su consecuente consideración y comprobación por parte del Directorio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de mayo de 2017.



Cr. OMAR ORLANDO ORTEGA
Auditor Interno
IOSFA